solos treinta y dos hombres, rodeado por setecientos vandoleros (39)? ¡Bella hazaña, bandidos insolentes y cobardes, que aun solo imaginada debia cubriros de vergüenza! Mas tened entendido que cada dragon de Sierragorda es contra vosotros un Macabeo, y que todos juntos son otros tantos Montes que os harán impenetrable el paso hasta este suelo ¡*Montes in circuitu ejus* (40)!

(39) El 17 de junio del presente año de 1815 engañado el alferez graduado del valiente regimiento de dragones de Sierragorda D. Francisco Montes por un malévolo, salió con su partida de poco mas de 30 hombres de su regimiento de la hacienda de Jurica el grande, y á poca distancia se halló envuelto por 700 cobardes, que no creyeron necesario menor número para atacar á Montes; y aunque pudo haber emprendido la retirada, prefirió una muerte gloriosa en defensa de la justicia, de la fidelidad y religion, habiendo hecho antes muy buen destrozo en los viles enemigos. El valor de Montes, comun á sus hermanos, está comprobado con muchas gloriosas hazañas de todos ellos, que merecen un lugar distinguido en la historia de la revolucion: sus pequeños hijos, herederos de la bizarria de su padre, serán objeto de la piedad del monarca, asi como su familia lo ha sido de la generosidad de los queretanos que la han socorrido por una suscripcion hecha á solicitud de un apasionado.

(40) Es pequeño espacio una nota para hacer el elogio del regimiento de dragones de Sierragorda: el público sabe que es una decidida, valiente y fidelísima tropa, y que mandada por un digno oficial. no cede á la mejor caballeria del mundo. A ella debe Querétaro la defensa de sus inmediaciones principalmente, y está fuera de duda que

¡Espíritus cobardes! ¡Almas pusilánimes que á cada momento meditais la fuga! ¿Acaso está nuestra defensa en vuestros brazos? ¡Corre por cuenta de una fuerza superior! ¡Como esperais un mal éxîto de la esforzada Querétaro, contra cuatro puñados de cobardes, si sabeis lo que pudo la España contra un mundo! ¿No es el mismo Dios que alli, el que preside en esta lid tan desigual? ¡No es el mismo nombre de Fernando la egida que te cubre! ¡No es este un pedazo de su corona! Pues si allá encadenado hizo tal prodigio, será para nosotros menos benéfico su influxo cuando tiene desatadas las manos! ¡Yo veo próxîma una alhagüena mudanza de las cosas! ¡Aquel océano Atlántico que sirvió de vehículo primero á nuestra salud, es el mismo que nos conduce ya su restablecimiento cubiertas de baxeles sus anchurosas, sus soberbias y espumosas espaldas! Sí, bien puedes, junta ridícula, manifestar tus temores por esta armada española, con mas razon que la

solo un escuadron de este regimiento destacado permanentemente por el rumbo de San Luis de la Paz, restableceria el órden, la paz y la abundancia en aquella provincia tan desgraciada y fácil de remediar por este medio.

Psalmo 124. 2.

irritada Juno, por la que sulcaba las ondas del Tyrreno (41)! Si por este extremo, pues, de mi verdad consta que Doña Maria Josefa de Vergara, ha conservado las glorias y bienes de Querétaro, por el otro hiere directamente á los necios insurgentes: veamos si tengo razon.

¿No sois vosotros los que con milagros supuestos, con testimonios falsos levantados á los santos, y tan grandes como una Santa Teresa (42), de cosas que fingís haber leido en sus obras, y que jamas escribieron con heregias verdaderas, con calumnias horribles y conjeturas necias, alucinais á los rústicos para mantenerles y manteneros con su ayuda en vuestro empeño? Decid, pues, ¿cual congetura es mas fundada de la justicia de la causa por el modo con que Dios la protege, la vuestra sostenida sobre mentiras, ó la nuestra

(41) Gens inimica mihi Tyrrhenum navigat aequor. Virg. Aeneid. lib. 1.

(42) Han hecho creer los pérfidos apóstoles de la insurreccion á los pobres rancheros, y aun dicen que lo han leido en las obras de la gloriosa madre Santa Teresa, levantándole este horrible testimonio, que preguntada una vez por el emperador Cárlos V, ¿cuanto tiempo poseería la España las Américas? le respondió la Santa, que 300 años mal contados, y á este modo fingen otras mentiras.

sólidamente apoyada en hechos públicos? Proferid iguales testimonios, y callarémos. ¡Si una ciudad sola se ha burlado de vuestra rabia, si Dios le ha puesto por muro á su madre soberana, como la que ha destruido en todo el mundo las heregias, si le previno con anticipacion de catorce meses en el testamento de esta ilustre matrona, los medios para triunfar de vosotros, y aun para llegar, como llegará despues, al último punto de la prosperidad (43)! responded si podeis: ¿ó esta providencia y preevision fue de Dios, ó de Satanas como la vuestra? Si de Dios ¿cómo imaginais, necios, prevalecer contra su poder soberano declarado á nuestro favor? Si de Satanas ¿como ha sido él tan lerdo, y mas lerdo que vosotros, que es cuanto se puede ponderar, oponiendo sus mismas fuerzas á sus mismos designios, cuando sabe, que es oráculo divino que todo reyno dividido en sí mis-

(43) El fidelísimo y noble vecindario de Querétaro manifestó desde antes de nacer la insurreccion, cuan distante estaba de mancharse con sus abominables crímenes: hay nombres dignos de eterna memoria, que acaso leerá el público breve: los sacrificios, la vigilancia y la defensa son comunes á muchos; mas lo principal para la fortificacion se debe al fondo que en aquellas críticas circunstancias habia en las arcas de Esperanza.

mo se desolará (44)? ¡Mas que necesidad hay de conjeturas en favor de una verdad tan manifiesta! Mas de doscientos mil pesos gastados en estos seis años, segun la voluntad de la testadora, y aquella rica finca intacta, pronostican lo que producirá Esperanza cuando se complete vuestra ruina (45). Y he aquí el resultado de la arreglada conducta de Doña Maria Josefa.

Mas ¿como he de calcular yo los vastos designios de esta piadosa matrona respecto à su patria? A la verdad, cuando yo los repaso me imagino que ella, hecha un Argos para descubrir todos los males, y facilitar todos los conductos de la felicidad pública, el ornamento de la religion, la dicha del estado, el socorro de la humanidad; intentó, heroicamente, mas de lo que puede un mortal: *fecit enim mirabilia*! ¡Pero como! Con la providencia mas cuerda, poniendo su caudal en las manos mas hábiles y capaces de llenar sus esperanzas.

(44) Luc. 11. 17.

(45) En la defensa de Querétaro, en el pago de legados anuales, en un hospicio provisional que suspendió la insurreccion, en el de un hospital, en la propagacion de la vacuna, y en suplementos á los operarios de la real fabrica de tabaco, ha dado Esperanza en estos seis años hasta la fecha, 200.527 pesos.

¡Ah venturosa Querétaro! ¿Qué te queda que apetecer si llegas, como se debe esperar, á ver realizadas las piadosas intenciones de esta tu ilustre hija? En ella has visto cumplida aquella sentencia del Espíritu divino: en los bienes de los justos se alegrará la ciudad: *in bonis justorum exultavit civitas* (46). ¿Qué bien positivo, ó sea del órden natural ó del sobrenatural, tienes que desear? ¿Qué miseria, qué indigencia te puede amenazar, si cuanto es capaz de preever y proveer la prudencia humana se te ha abierto una fuente perenne de bienes y un preservativo de males en la disposicion de Doña Maria Josefa de Vergara? Seria yo molestísimo si os quisiese referir menudamente sus cláusulas, en que compiten las lineas con las determinaciones en favor de la policía, de la correccion y arreglo de costumbres, de la educacion cristiano-política, de la religion, y por último de la caridad y beneficencia pública (47).

(46) Proverb. 11. 10.

(47) Damos aqui un resumen de las obras pias, que constan en el testamento y memoria de Doña Maria Josefa de Vergara.

Al convento de religiosas Capuchinas de Salvatierra 20.000 pesos de limosna, á mas de 10.000, para la dotacion del capellan.

Ella ordenó en favor de la policía, los alumbrados y serenos para contener los des-

A las religiosas capuchinas de Querétaro 10.000 pesos para la dotacion de dos capellanes, uno con 6, y otro con 4.000; y todo el maiz, frijol y chile que necesiten para el consumo del año, siempre que lo tenga la hacienda.

Esta misma limosna de granos á las terceras carmelitas de esta ciudad, con mas 600 pesos anuales para socorro de sus necesidades.

100 misas cada año por su intencion en los dias de Dolores, Asuncion y Concepcion de Nuestra Señora y del Señor San José.

A la escuela de la tercera Orden de esta ciudad 500 pesos anuales para aumentar el sueldo á los dos maestros y poner otro tercero: 50 pesos para papel y plumas para los niños pobres de la dicha escuela y dibuxo.

Para la fundacion de una casa y Hospicio de pobres de ambos sexôs, con la dotacion correspondiente á su subsistencia.

Para igual fundacion de una casa de Recogidas.

Para la fundacion de un convento de religiosas de la Enseñanza; y si no se consiguiese la licencia, para una escuela de niñas en cada uno de los cuatro curatos de esta ciudad.

Para otra fundacion de monjas recoletas agustinas.

Para un pósito de semillas, á fin de remediar á este público en años escasos.

Para los alumbrados de la ciudad, y quince serenos ó guardas.

Para un Montepio donde se presten las sumas necesarias á los que por alguna contingencia ó desgracia han padecido quebranto en sus intereses.

Que en tiempo de peste cesen todas las obras pias, y con los productos de la finca se pongan hospitales para hombres y mugeres, con asistencia completa espiritual y corporal.

órdenes que facilitan las tinieblas. Ella dispuso en favor del arreglo de costumbres la fundacion de una casa de Recogidas, freno fuerte para desterrar de este suelo la pestilencia mas abominable y vergonzosa, proveyendo de este modo las necesidades de muchas almas débiles, que acaso prostituyen su honestidad solo por la indigencia. Ella conociendo que, como dixo el Espíritu divino, el hombre será en la vejez lo que fuere en los dias de su adolescencia (48), determinó en favor de los niños de ambos sexôs, los medios mas conducentes á su educacion, proveyendo á las terceras carmelitas de todos los granos que necesitan para mantenerse, y seiscientos pesos anuales para que desembarazadas del cuidado de la subsistencia, inviertan todo el tiempo en la instruccion de las niñas: aumen-

Para la fundacion de una cuna para huérfanos de esta ciudad, y que no se consientan en casas particulares.

Para una comida anual á los presos de la cárcel.

Para introducir mas agua á la ciudad, haciendo composicion pacífica con los dueños de ella.

1.000 pesos para ayudar á la fundacion de otro convento de Teresas.

A sus hermanas políticas 16.000 pesos: entre parientes y huérfanos que crió, 1.112 pesos anualmente.

2.400 pesos una vez á varios sirvientes, y la libertad á dos esclavos.

(48) Proverb. 22. 6.

tó el salario de los maestros de la escuela gratuita: dotó el de otro tercero, y añadió cincuenta pesos anuales para proveer de papel y plumas á los niños pobres y a los que se exercitan en el dibuxo. Ella, uniendo el de la religion á este objeto, quiso que se fundase un convento de religiosas de la Enseñanza, ó en su defecto cuatro escuelas públicas para niñas. Ella, sabiendo que Dios nos visita segun le servimos, mandó fundar un convento de religiosas Agustinas, socorrer al de Capuchinas de Salvatierra con treinta mil pesos, y á las de esta ciudad con diez mil, á mas de las semillas que necesitan anualmente.

¿Pero quien calculará los grados de caridad y beneficencia pública de esta ilustre queretana, si no sabe graduar los beneficios que resultan á un público, de un hospicio de pobres, de un pósito de semillas, de un montepio, de multiplicados hospitales para tiempo de epidemias, de una cuna para niños expósitos, y de la abundancia y diversidad de aguas limpias? ¡*In bonis justorum exultavit civitas*! ¡Pues todo esto ha producido para tí, Querétaro, Doña Maria Josefa! Con el hospicio de pobres enfrenarás la ociosidad, so-

correrás la miseria, fomentarás las artes, desterrarás la ignorancia de la ley de Dios, y evitarás el fastidio de tus hijos en las calles, en los zahuanes y en las entradas de los templos. Con el pósito de semillas ¡qué multitud de beneficios! ¡qué correccion de iniquidades! En primer lugar apartarás de tí aquella lluvia de maldiciones que el Espíritu divino y la experiencia nos dicen caen sobre los miserables avarientos que esconden los granos para engrosar en tiempos de necesidades y escaseces, ó verdaderas ó imaginarias: *qui abscondit frumenta, maledicetur in populis: benedictio autem super caput vendentium* (49)! ¡Cuanto habia que decir sobre este punto digno de excitar el celo de los magistrados, que en veinte y cinco leguas hallarian seis ó siete medidas muy diversas! ¡*Pondus, & pondus: mensura, & mensura, utrumque abominabile est apud Deum* (50)!

Con el montepio ¡qué consuelo para tantos pobres honrados á quienes aflige una inculpable desgracia! ¡Con los hospitales, qué remedio de desdichas las mas sensibles y do-

(49) Proverb. 11. 26.
(50) Ibid. 20. 10.

lorosas! ¡Con la cuna! Esto solo podrá valuarlo quien conozca cuánto mayor es la miseria del desvalido, que ni la conoce ni tiene voces para explicarla sino con el llanto. Y por último, la introduccion de nuevas aguas limpias echará el sello á tu abundancia y hermosura. ¿Pero esta beneficencia pública haria olvidar á nuestra Doña Maria Josefa, la que debia á sus parientes? No señores, este abuso que tal vez se nota en algunas disposiciones, no tuvo lugar en la suya, y seria necesario un largo catálogo para instruiros sobre ella, cuando llama mi cuidado la última reflexîon, y mas el deseo de poner término con el fin de mi cansado discurso, á vuestra fatiga en escucharlo (51).

Este es, señores, el resultado de un caudal formado con justicia, conservado con una juiciosa economía, distribuido cristiana y sabiamente. ¡De este modo bendice Dios á un

(51) In gratiam páuperum, quorum cognati divites, é vita excedentes, sine misericordia obbliviscuntur, sciendum est, insignes Theologos unanimi consensu docuisse, Testatorem teneri, sub gravi, relinquere bona cognatis, qui non sunt haeredes necesarii, si ipsi graviter indigeant, & hoc prae omnibus aliis operibus piis & pauperibus. *Ligor. cum aliis 15 author. lib. 3, tract. 5, num.* 946.

rico que no pone su corazon en los tesoros, ni se sirve de ellos para la maldad! Y de todo parece que resulta por una consecuencia legítima el asunto de mi discurso: ¡las riquezas, el poder y la prosperidad pueden hacer á una persona tan útil, ó nociva para sí, como peligrosa, ó benéfica para una república: preparándole por consiguiente, ó la abominacion y las maldiciones públicas, ó la sólida gloria, las bendiciones de Dios y de los hombres! ¡Qué bendiciones, pues, lloverán sobre Doña Maria Josefa de Vergara, mientras dure Querétaro! ¡Cómo la bendecirán los niños inocentes, los pobres desvalidos, los enfermos y moribundos, los encarcelados y adeudados, los opresos de la fortuna, los padres de familia, los magistrados, los sacerdotes y religiosos! ¡Como á exemplar de la beneficencia que merece el renombre glorioso de madre de la patria, y por eso toda la Iglesia será un continuo pregonero de sus limosnas! ¡*Ideo stabilita sunt bona illius in Domino, & eleemosynas illius enarrabit omnis ecclesia Sanctorum!*

¿Qué me resta, pues, muy ilustre ayuntamiento? ¿Excitar vuestro celo? ¿agitar vues-

tra actividad? Seria un empeño superfluo que yo intentase avivar el fuego que os inflama en favor de este público! Y antes bien yo quiero, por último, poner á cubierto vuestro proceder: Doña Maria Josefa de Vergara ha dexado un gran caudal en vuestras manos, para los destinos mas piadosos y mas interesantes al público y á la religion: estos son vuestros acreedores; pero mas lo es vuestra delicada opinion y la responsabilidad sobre derechos que gravitan enormemente sobre vuestra conciencia. ¡En esta época en que un trastorno general paraliza gran parte de vuestras operaciones, habeis honrado dignamente la memoria de esta ilustre matrona, dedicando á sus cenizas el costoso Mausoleo, cuya magnificencia, así como arrebatará la atencion y la curiosidad de los hombres, eternizará en la dureza y preciosidad de los mármoles y jaspes el recuerdo de su beneficencia: los que no saben tanto obrar como calcular, quizá muy erradamente censurarán la conducta de este illustre cuerpo, si no ven realizados en pocos dias unos establecimientos que requieren tiempo, diligencias, gastos y dificultades; no es lo mismo hablar que obrar;

pero á este muy ilustre cuerpo, le sobra valor para despreciar murmuraciones, justicia para desempeñar esta confianza, celo é inteligencia para realizarla, y entre los cordatos debe reposar su opinion obrando como debe y tiene acreditado.

Entretanto: ¡quién será capaz de sondear el abismo de los juicios terribles del Santo de los Santos! Doña Maria Josefa nos presenta en su conducta la imágen de una doncella modesta, de una casada fiel, de una sábia madre de familias, de una viuda honesta, de una matrona tan opulenta como justa, por último, de una señora cristiana, en quien por efecto del temor de Dios se reunieron la fe, la esperanza, la caridad, las virtudes morales, y aquellas singularmente cuyos nombres tanto resuenan en nuestros dias, y tan lejos están de los que mas las proclaman: quiero decir, la humanidad, la fraternidad, el amor patriótico hasta su mas elevado punto, y finalmente, la veneracion y respeto al sacerdocio (52), al estado mona-

(52) No quiere decir esto que el castigo aplicado legítimamente á los malos sacerdotes, sea objeto de la ira del Señor, porque seria blasfemia decir que Dios castiga las obras buenas y santas: es necesario todo esto para

¶

cal, á la santa religion, objetos cuyo menosprecio (no lo dudeis) ha excitado en nuestros dias los mas terribles azotes de la ira del Señor. Mas con todo esto ¿podremos asegurar cual ha sido su suerte en el severo tribunal de Dios, donde son materia de juicio hasta las obras de virtud, *ego justitias judicabo* (52)? ¡Dios Santo! Aunque no pudiera yo sin temeridad afirmar que esta piadosa alma está disfrutando de vuestra vista, sí puedo conjeturarlo piadosa y prudentemente, atendiendo á su conducta y al término edificante de sus dias; mas si la delicadeza de vuestro juicio la aflige en el crisol del Purgatorio, escuchad, Señor, los ruegos, oid los nuevos clamores de vuestros ministros, que al rededor del túmulo imploran vuestra piedad, para que abreviando los momentos de su dolor, la introduzcais en vuestra gloria, donde en consorcio de todos los fieles difuntos, *Requiescat in pace.* Amén.

desvanecer los errores que ó misteriosa ó claramente se han predicado por los malos eclesiásticos insurgentes declarados ó disimulados, para defender á los malos sacerdotes cabecillas de la insurreccion: se habla, pues, contra los falsos filósofos, los liberales y enemigos de la Iglesia católica.

(53) Psalm. 74. 3.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA